

Redes de Apoyo Inteligente y Sostenido A.C.

CON LA FINALIDAD DE VINCULAR EL APOYO Y FINANCIACIÓN A PROGRAMAS CON PERFIL DE SOSTENIBILIDAD Y ALINEADOS A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, SE EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA PERMANENTE: **PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015- 2030**

Redes de Apoyo Inteligente y Sostenido A.C. (RAIS) **convoca a presentar propuestas para el apoyo en la implementación de Programas enfocados al Desarrollo Sostenible** a las Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Solidaridad Social, Sociedades Civiles, Sociedades de Producción Rural, Cámaras y Asociaciones empresariales constituidas legalmente así como a Colectivos, Personas Físicas y Entidades Públicas; cuya actividad esté orientada al Desarrollo Sostenible en una o más de sus herramientas: *Adaptación y Mitigación del Cambio Climático; Educación y Formación Académica; Equidad e Inclusión; Desarrollo Comunitario; Reconversión Productiva a Prácticas Justas; Equitativas y Sostenibles; Uso de Recursos Ecosistémicos; Conservación de la Biodiversidad; Restauración de los Ecosistemas; Financiación; Turismo Sostenible;* entre otras.

1. ANTECEDENTES

Redes de Apoyo Inteligente y Sostenido A.C. a operado durante 6 años se ha enfocado en el Desarrollo Sostenible en México, en el esquema de impulsar iniciativas y apoyar la gestión de entidades, organizaciones y grupos que manifiestan social y legalmente su intención de emprender acciones de Justo Desarrollo.

Programas de Desarrollo Sostenible es el esfuerzo para unir e implementar coordinadamente los diferentes programas que existen para generar Desarrollo Sostenible, es también un mecanismo para la gestión de fondos y apoyos para la correcta aplicación de programas.

Opera básicamente en la adecuada identificación de los Programas para su eficiente gestión e implementación, al apoyar Programas de las diferentes entidades públicas y privadas que coinciden en el impulso del Desarrollo Sostenible en México.

En los últimos años, por falta de coordinación y/o de información, decenas de Convocatorias para financiación y apoyo han sido declaradas desiertas, o con participantes no viables.

En este esfuerzo de Redes de Apoyo Inteligente y Sostenido A.C. busca incrementar el número de Programas implementado en México financiado y apoyado por Organismos Internacionales y Nacionales, siempre con el ánimo del fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones en aspectos técnicos y, administrativos, así como el empoderamiento y el desarrollo de capacidades en las comunidades locales donde se implementen los Programas.

Derivado de la Firma, en la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -25 de septiembre de 2015-y con la expectativa de la financiación comprometida por varios países hacia Programas en América Latina a partir del 1 de enero de 2016, es que se considera obligatoria contar con el catálogo de Programas que sean viables y susceptibles de recibir recursos y apoyo técnico para su implementación.

Siendo que Redes de Apoyo Inteligente y Sostenible A.C. cuenta con los registros suficientes y necesarios para participar en las convocatorias internacionales, es que surge la necesidad de alinear los Programas existente en México a los Requisitos y Reglas de Operación para la Financiación y Apoyo derivados del alcance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

2. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Contar con un Catálogo Nacional de los Programas, que estimulen el Desarrollo Sostenible en México, susceptibles de financiación y apoyo técnico, para gestionar su implementación en Territorio Mexicano.

3. EJES PARTICIPANTES:

- Eliminación de la Pobreza
- Hambre Cero
- Salud y Bienestar
- Educación de Calidad
- Igualdad de Genero
- Agua Limpia y Saneamiento
- Energía Asequible y no Contaminante
- Trabajo decente y crecimiento Económico
- Industria, Innovación e Infraestructura
- Reducción de las Desigualdades
- Ciudades y Comunidades Sostenibles
- Producción y Consumo Responsables.
- Acción por el Clima
- Vida Submarina
- Vida de Ecosistemas Terrestres
- Paz, Justicia e Instituciones Solidas
- Turismo Sostenible

4. ACTIVIDADES ELEGIBLES

La convocatoria **PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE** 2015- 2030, comprende el apoyo a programas **cuyas actividades que provean integralmente de calidad de vida en el presente y futuro; de la misma manera, efectivamente generen de manera sostenible beneficios sociales, ambientales, ecológicos, culturales y económicos.**

Podrán ser Actividades para: Diagnosticar, Diseñar, Poner en Marcha, Consolidar, Difundir, Promover, Empoderar a la comunidad anfitriona, Formar capacidades locales, entre otros. Siempre y cuando se encuentren dentro de los dieciocho ejes de esta convocatoria (numeral 3).

5. DURACIÓN Y MONTO MÁXIMO DE LOS PROYECTOS

Implementación:

- La implementación incluye el Diagnóstico y Adaptación a la situación específica de la población local, así como la Puesta en Marcha del programa;
- La Puesta en Marcha no podrá ser mayor a un año;
- En ningún caso se considerarán a grupos pilotos dentro de la implementación del programa;

Ejecución:

- La ejecución del Programa deberá de considerar las fases necesarias para el logro del cien por ciento del o los objetivo del mismo.
- Serán escalables con una duración máxima de 15 años.
- Tratándose de Programas multianuales se deberá de justificar su extensión.
- La renovación de las propuestas multianuales estará sujeta a la evaluación del desempeño técnico y administrativo, a la suficiencia presupuestal y, en todos los casos, a la autorización del presupuesto.

Propuestas Económicas

Las propuestas económicas deberán de presentar el importe para la ejecución en el periodo total del Programa, agrupado en dos etapas: Implementación y Ejecución desglosándolo en un calendario de implementación mensual y de ejecución anual.

Se apoyará un máximo de dos propuestas por organización, a reserva de que la organización respalde técnicamente la implementación efectiva de más de dos programas.

Los recursos aportados para el Programa serán comprobados en su totalidad de acuerdo a los criterios y lineamientos de gastos emitidos por Redes de Apoyo Inteligente y Sostenido A.C. y el patrocinador.

6. TIPO DE GASTOS PERMITIDOS

Los insumos y herramientas adquiridas con los fondos aportados, deberán de reunir los lineamientos emitidos por RAIS para el Desarrollo Sostenible y ¡Consumo Justo es Equitativo!, así como los establecidos por la Legislación Fiscal Mexicana, en su caso la Internacional, así como los señalados por el Patrocinador y podrán ser:

- Gastos operativos: salarios y jornales, renta, viáticos, mantenimiento de instalaciones, materiales consumibles y de oficina.
- Servicios de consultoría: contratación de especialistas, personas físicas o morales, para productos concretos. La organización apoyada deberá presentar los contratos de servicios profesionales respectivos.

- Obras menores: implica pequeñas construcciones que no tengan efectos negativos en el medio ambiente, como brechas corta-fuego, senderos, señalización, así como la construcción de gaviones, de estufas ahorradoras, letrinas secas, viveros comunitarios, entre otros de pequeño impacto. De acuerdo a las reglas de operación del Patrocinador.
- Infraestructura siempre y cuando reúnan los requisitos de Desarrollo Sostenible de RAIS y del Patrocinador.
- Capacitación: honorarios de instructores y/o facilitadores; viáticos relacionados con la capacitación; costos de inscripción a cursos por parte de instituciones académicas; renta de instalaciones para el entrenamiento; material entrenamiento, su preparación, reproducción y distribución.
- Todos los gastos deberán estar directamente relacionados con la implementación del proyecto.

7. REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA

RAIS, solicita que las organizaciones interesadas en participar en la convocatoria **PROGRAMAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2015 - 2030** cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser: Asociaciones Civiles, Sociedades Cooperativas, Sociedades de Solidaridad Social, Sociedades Civiles, Sociedades de Producción Rural, Cámaras y Asociaciones Empresariales, legalmente constituidas, con un mínimo de un año de antigüedad según RFC al 1 de enero de 2015, así como Colectivos, Personas Físicas y Entidades Públicas, cuya actividad esté orientada al Desarrollo Sostenible.
2. Expedir Comprobantes Fiscales Digitales o en su caso recibo de donación.
3. Contar con un responsable técnico y un responsable administrativo del proyecto con las capacidades y experiencia suficiente para desempeñar las funciones y responsabilidades del mismo.
4. Entregar la documentación completa que solicitan las reglas de operación del Patrocinador y en los tiempos indicados.
5. Responder al objetivo de la Convocatoria Especifica y realizar actividades elegibles.
6. Cumplir con la duración y el monto especificado, incluir actividades elegibles y no someter propuestas donde el componente principal sea la investigación.
7. No se apoyarán instituciones que persigan fines religiosos o políticos.
8. Se financiarán Programas que contemplen infraestructura siempre y cuando reúnan los requisitos de Desarrollo Sostenible de RAIS y del Patrocinador. (ver el apartado 6. Tipo de gastos permitidos).

8. PROCESO DE REVISION DE PROPUESTAS

Las propuestas recibidas en tiempo y forma serán revisadas por el equipo de RAIS para verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados en la convocatoria (de acuerdo al punto 7 de los presentes términos de referencia).

Las propuestas que cumplan con los requisitos establecidos, estarán sujetas en cualquier momento a la comprobación de su implementación pasada.

Las propuestas serán evaluadas conforme a los criterios de evaluación contenidos en los presentes términos de referencia (punto 9).

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las propuestas serán evaluadas y priorizadas por especialistas con la finalidad de dar certeza a los patrocinadores de la efectividad del Programa. Los criterios a evaluar son los siguientes:

1. Pertinencia: el proyecto está alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y ejes elegibles.
2. Planeación estratégica:
 - a) el Programa tiene un objetivo claro y medible;
 - b) los resultados esperados y las actividades están alineados con el objetivo;
 - c) los indicadores seleccionados son medibles y corresponden a los resultados incluidos en la planeación.
3. Congruencia y viabilidad financiera: el presupuesto es congruente con las actividades propuestas y los recursos solicitados son suficientes para asegurar la implementación del proyecto.
4. Impacto Sostenible: la propuesta define claramente:
 - a) los resultados del proyecto; reflejan el cambio positivo esperado mediante la implementación del mismo en una o más de los Ejes y/o herramientas de Desarrollo Sostenible.
5. Participación social: las comunidades locales, los dueños de los recursos y/o los usuarios se encuentran contemplados dentro de la propuesta para tener una participación directa en el desarrollo de las actividades del proyecto.
6. Enfoque de género e inclusión: la propuesta tiene un enfoque que favorece la igualdad en la relación entre hombres y mujeres, así como la inclusión absoluta.
7. Organización y gobernanza: el proyecto apoya a grupos sociales comunitarios en su integración y fortalecimiento para una toma de decisiones transparente e informada en torno al manejo de los recursos.

8. Sustento científico, técnico y social:

- a) la propuesta tiene un claro sustento, técnico, social, legal y/o económico;
- b) incluye el intercambio de experiencias; y
- c) incorpora la asesoría científica de expertos o se vincula con la academia.

9. Complementariedad con iniciativas adicionales: el proyecto impulsa o fortalece las sinergias y la colaboración interinstitucional, por ejemplo, se vincula con otras inversiones públicas o privadas y las atrae como contrapartida.

10. Capacidad institucional: la organización proponente cuenta con:

- a) experiencia en el trabajo relacionado con la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas, manejo sustentable de los recursos en la región donde se desarrolla la propuesta, y
- b) capacidades humanas, materiales, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente el proyecto.

11. Planeación territorial:

- a) el Programa identifica y acota claramente su desarrollo dentro de: una Área Natural, zona rural, urbana, zona originaria –indígena-.
- b) el proyecto se desarrolla dentro de un plan de manejo del territorio, un ordenamiento ecológico o un programa de manejo de un Área Natural Protegida.

12. Continuidad del proyecto:

- a) la propuesta considera la continuidad del proyecto a mediano y/o largo plazo.
- b) el Programa considera el seguimiento y continuidad por los actores locales, provocando el Empoderamiento total.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección final de las propuestas es responsabilidad del Consejo Directivo de Redes de Apoyo Inteligente y Sostenido A.C.

El Consejo tomará como base los resultados de las evaluaciones realizadas por especialistas y empleará criterios de selección.

La decisión del Consejo será notificada al postulante y será inapelable, no obstante el postulante podrá modificar su propuesta y reingresarla.

En igualdad de circunstancias en cuanto a calificaciones, el Comité Técnico favorecerá las propuestas de proyectos de acuerdo a los siguientes criterios de selección:

I. Historial: la propuesta da continuidad a actividades apoyadas exitosamente por algún patrocinador con anterioridad;

1. Desempeño técnico positivo (cumplimiento de metas y resultados).

2. Desempeño administrativo positivo (manejo adecuado del recurso de acuerdo a los lineamientos de RAIS).
3. Efectos Sostenibles positivos generados por el proyecto (el proyecto contribuye al mejoramiento de las condiciones del ecosistema o especie objetivo).
 - I. Efectos generales positivos en la conservación de la biodiversidad a nivel regional: resultados que puedan prolongarse (con el monitoreo adecuado) por un lapso de varios años y a un nivel regional, estatal o municipal.
 - II. Comunidades originarias –indígenas-: el proyecto es propuesto por una comunidad indígena o contempla la participación de integrantes de pueblos indígenas.
 - III. Empoderamiento sistemático del proyecto.
 - IV. Educación y formación académica de lo local a lo global.

11. FECHA DE ENTREGA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

La fecha límite para la recepción de propuestas para ser susceptibles de Financiación y Apoyo en el primer semestre del año de 2016 es el 15 de enero del 2016. La convocatoria como su nombre lo indica es permanente, las propuestas recibidas después del 15 de enero de 2016 serán consideradas para fechas futuras y de conformidad a los términos y condiciones de los patrocinadores.

Los interesados deberán entregar la siguiente documentación:

1. Resumen ejecutivo del Programa.
2. Proceso administrativo de la propuesta.
3. Semblanza de la trayectoria de la organización, así como del responsable técnico y del responsable administrativo del proyecto.
No exceder de una cuartilla para cada uno de estos tres documentos.
4. Carta bajo protesta de decir verdad de que cuenta con los derechos del Programa.
5. Carta de autorización a Redes de Apoyo Inteligente y Sostenible para gestionar y obtener la financiación y apoyo necesario para la implementación del programa.
6. En forma opcional puede agregarse documentación adicional que respalde la propuesta, por ejemplo, cartas de reconocimiento de implementaciones anteriores, cartas de recomendación de otras fuentes financieras, mapas, manuales o diagnósticos.

Las propuestas y documentos solicitados se recibirán en archivos electrónicos de formato PDF, Procesador de Texto y/o hoja de cálculo, y serán enviadas al correo electrónico: activate@raisac.org, a partir del jueves 28 de septiembre y hasta el 15 de enero de 2016 –primera etapa- abierto permanentemente para recibir propuestas. El remitente recibirá el acuse de recibido por el mismo medio.

Para solicitar informes todo interesado se puede comunicar al (444) 275.00.37

12. COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

El RAIS comunicará los resultados mediante correo electrónico y a través de la publicación en su página web www.raisac.org y en el Portal de Desarrollo Sostenible www.urdimbres.com

Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas por Redes de Apoyo Inteligente y Sostenido A.C. o del Patrocinador en un plazo no mayor a diez días partir de la solicitud realizada.

Este cumplimiento será necesario para formalizar el contrato respectivo. El inicio de la gestión para la financiación de los Programas Integrados será a partir de la tercera semana de enero 2016.

13. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA FIRMA DE CONVENIOS

En el caso de los Proyectos sean seleccionadas para gestión de Financiamiento y/o apoyo, el postulante -la organización ejecutora- deberá proporcionar a Redes de Apoyo Inteligente y Sostenible la siguiente documentación para la elaboración del convenio a más tardar siete días después de la notificación de la aprobación de su proyecto:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores y del personal del patrocinador.

2. Información legal de la organización:

- a. Copia del Acta constitutiva de la organización;
- b. Copia del poder notarial del representante legal;
- c. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde muestra que la organización es donataria autorizada, solo si aplica; y
- d. Datos de la cuenta bancaria exclusiva para el proyecto (nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE); así como copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas – solo en caso de ser elegido para financiamiento-.

3. Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada. El comprobante fiscal deberá ser enviado al momento de realizar cada uno de los desembolsos.

México, San Luis Potosí, A 25 DE SEPTIEMBRE 2015

CONSEJO DIRECTIVO DE REDES DE APOYO INTELIGENTE Y SOSTENIDO A.C.